



CONCEJO DELIBERANTE
San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Abril del 2019.-

Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

.....

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “Dispónese la remodelación y posterior mantenimiento de la Plaza HUAYRA PUNCO (920v.v), y seis parcelas colindantes a la misma, de nuestra ciudad Capital”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-

CONCEJAL
MAURICIO VARELA



CONCEJO DELIBERANTE
San Fernando del Valle de Catamarca

AUTOR: *Concejal Mauricio Varela*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: “Dispónese la remodelación y posterior mantenimiento de la Plaza HUAYRA PUNCO (920v.v), y seis parcelas colindantes a la misma, de nuestra ciudad Capital”.-

FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza “Dispónese la remodelación y posterior mantenimiento de la Plaza HUAYRA PUNCO (920v.v), y seis parcelas colindantes a la misma, de nuestra ciudad Capital”.-

La iniciativa surge del pedido de los vecinos del Barrio 920 V.V., que consideran de vital importancia el mejoramiento de la “Plaza HUAYRA PUNCO” y de parcelas aledañas a la misma, ubicado en las calles Alpatauca y Tampuyao (suroeste), Alpatauca y Tampuyao (noroeste), Alpatauca y Tampuyao (sureste), Alpatauca y Tampuyao (noreste); para la restauración y remodelación, que permita el uso público de los vecinos, un ambiente para la recreación al aire libre de la comunidad y mejorar la estética habitacional. Se solicita la realización de distintos trabajos, como: limpieza del terreno, restauración de bancos, veredas externas y camineras interna, forestación y bebederos, instalación de juegos y gimnasio al aire libre.-

Dichos espacios son de interés público y representan un papel protagónico entre los ámbitos de centralidad barrial, como recreación y descanso. Su infraestructura original simbolizan los antiguos portales del Sol, construidos por los Pueblos Originarios y en cuyo centro la estatua de una mujer ancestral (obra del artista plástico Raúl Guzmán).-

Actualmente la plaza se encuentra deteriorada como se puede observar en las imágenes del ANEXO. Con la remodelación de la misma, se procura transformar el lugar en un sitio iluminado y limpio, un lugar de esparcimiento para los vecinos, donde los niños puedan jugar y los jóvenes y adultos disfrutar de la instalación de gimnasios al aire libre, como principal medio para fortalecer la salud y fomentar el ejercicio.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-

CONCEJAL
MAURICIO VARELA



CONCEJO DELIBERANTE
San Fernando del Valle de Catamarca



CONCEJAL
MAURICIO VARELA



CONCEJO DELIBERANTE
San Fernando del Valle de Catamarca

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese la remodelación y posterior mantenimiento de la Plaza HUAYRA PUNCO ubicada en el Barrio 920 V.V. y parcelas colindantes en las calles Alpatauca y Tampuyao (suroeste), Alpatauca y Tampuyao (noroeste), Alpatauca y Tampuyao (sureste), Alpauca y Tampuyao (noreste), de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia realizará el diseño y su ulterior ejecución de la obra referida en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal acordará con las asociaciones o entidades públicas o privadas del citado sector para su conservación y mantenimiento.

ARTÍCULO 4º.- El Proyecto de obra deberá contener la dotación de bancos, bebederos, iluminación, reposición de juegos infantiles, forestación y sistema de riego por goteo, instalación de gimnasio al aire libre, dentro de los límites de la plaza.-

ARTICULO 5º.- Incorpórese al Cronograma y Plan de Ejecución de Obras del Presupuesto 2019 la ejecución de los artículos precedentes.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

ARTICULO 7º.- De Forma.-